

RESOLUCION EXENTA Nº 753

SANTIAGO, 29 ABR 2014

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 12-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 02, de 29 de enero de 2014, del Consejo Regional Metropolitano; en la Resolución Exenta N° 63 de 2014, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

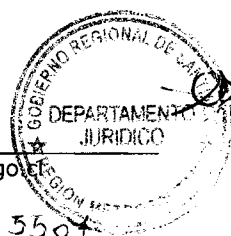
1º Que, este Organismo Regional requiere contratar la etapa de diseño del proyecto de inversión denominado **"CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SECTOR CANCHA N°1 E. SORO"** Código BIP N° 30113498-0.

2º Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**;

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio Mandato celebrado el 31 de marzo de 2014 entre el Gobierno Regional y la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, para la ejecución del proyecto denominado **"CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SECTOR CANCHA N°1 E. SORO"** Código BIP N° 30113498-0; cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, representada legalmente por su Alcalde don **GONZALO DURÁN BARONTI**, ambos domiciliados en Avenida Independencia N° 753, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SECTOR CANCHA N°1 E. SORO” Código BIP N° 30113498-0.**

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, en esta etapa del proyecto se desarrollarán los diseños de arquitectura y especialidades concurrentes para un polideportivo, que considera, 1 multicancha, 1 sala de musculación, 1 sala de uso múltiple, camarines, SSHH, oficinas administrativas y una cancha de futbol de pasto sintético 68 x 105, más luminarias. además considera estacionamientos, cierre perimetral, aéreas verdes y paisajismo, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante el referido Ministerio.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), **Código BIP N° 30113498-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	69.512.-
TOTAL		69.512.-

b) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:

- Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
- Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
- Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por la Seremi de Planificación y Coordinación Región Metropolitana (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de

supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a) Remitir copia de las Bases Administrativas (bases generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b) Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c) Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
- d) Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e) Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

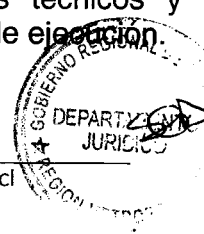
Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional.
- b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

- c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.
- e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
- f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero y de la MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, como Unidad Técnica.
- g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.



i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.

j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SEPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas y consultores y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

- 1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago al Sr. Intendente;
- 2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana**, calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3; que indique que el equipamiento o equipos se adquieren para la Unidad Técnica.
- 3.- **Resumen de estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. **Para el caso del equipamiento y equipos**, especificaciones del equipamiento y equipo entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica.
- 4.- **Detalle del estado de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
- 5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneracionales pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
- 6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Personerías:

La personería del Intendente consta en el Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

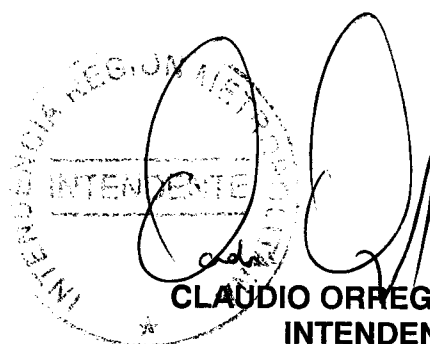


La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en sentencia de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.

Firmas: Gonzalo Durán Baronti / Alcalde / Municipalidad De Independencia/ Claudio Orrego Larraín / Intendente / Región Metropolitana de Santiago//.

2.- IMPUTESE la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, correspondientes al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 002 (consultorías), F.N.D.R., del presupuesto del Gobierno Regional. El saldo se imputará al Subtitulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten recursos al efecto.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



VGP/JM/V/RAS/MRT/SGA/CAC/cac

Distribución:

- Unidad Técnica
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Control de Proyectos
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Departamento de Presupuesto y Contabilidad
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2014, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo don **CLAUDIO ORREGO LARRAÍN**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, representada legalmente por su Alcalde don **GONZALO DURÁN BARONTI**, ambos domiciliados en Avenida Independencia N° 753, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SECTOR CANCHA N°1 E. SORO” Código BIP N° 30113498-0**.

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, en adelante denominada Ficha IDI, en esta etapa del proyecto se desarrollarán los diseños de arquitectura y especialidades concurrentes para un polideportivo, que considera, 1 multicancha, 1 sala de musculación, 1 sala de uso múltiple, camarines, SSHH, oficinas administrativas y una cancha de futbol de pasto sintético 68 x 105, más luminarias. además considera estacionamientos, cierre perimetral, aéreas verdes y paisajismo, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante el referido Ministerio.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), **Código BIP N° 30113498-0**, según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	69.512.-
TOTAL		69.512.-

b) Solventar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:

- Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio.
- Supervisar y fiscalizar el cumplimiento del presente convenio, requerir la información pertinente, durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra b).
- Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.
- Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por la Seremi de Planificación y Coordinación Región Metropolitana (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:

- a) Remitir copia de las Bases Administrativas (bases generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b) Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c) Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
- d) Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e) Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión según corresponda.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) **Informar** acerca de los actos y procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto a la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional, como unidad responsable del seguimiento y control de la inversión de fuente regional.
- b) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

- c) **Remitir, mensualmente, a este Gobierno Regional los estados de pago** conforme al avance del proyecto, **a más tardar el día 25 de cada mes**, conjuntamente con los antecedentes necesarios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.
- d) **Designar un Inspector Técnico** para controlar el cumplimiento cabal y oportuno del objeto de este convenio. Dicho Inspector llevará a cabo toda la fiscalización técnica del proyecto en sus distintas etapas. La Unidad Técnica asume la total responsabilidad por los documentos que este Inspector suscriba y por la buena ejecución de los trabajos que haya aprobado.

- e) **Informar, oportunamente al Gobierno Regional** sobre cualquier sanción pecuniaria, deducción o reembolso que afecte al contratista, debidamente calculados, ya sean originados en multas por atrasos en la ejecución del proyecto o por incumplimiento de contrato según corresponda.
- f) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero y de la MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA, como Unidad Técnica.
- g) Para el caso de reevaluación del presente proyecto, será responsabilidad de la Unidad Técnica efectuar su solicitud y gestión ante el Gobierno Regional.
- h) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de ejecución.
- i) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos.
- j) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos.

SEPTIMO: La Unidad Técnica asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los contratistas y consultores y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

- 1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago al Sr. Intendente;
- 2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana**, calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3; que indique que el equipamiento o equipos se adquieren para la Unidad Técnica.
- 3.- **Resumen de estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. **Para el caso del equipamiento y equipos**, especificaciones del equipamiento y equipo entregado y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica.
- 4.- **Detalle del estado de pago**, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.
- 5.- **Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo en original**, sí corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas previsionales, ni remuneracionales pendientes en relación a los trabajadores del proyecto. Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor de treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.
- 6.- Tratándose del primer estado de pago deberá adjuntarse, además, **copia del contrato** celebrado con el contratista, si no se hubiese acompañado en su oportunidad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados.

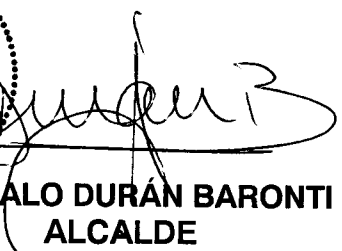
Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

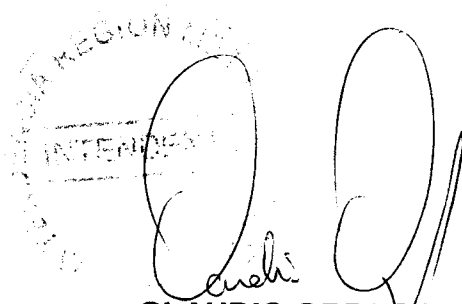
Personerías:

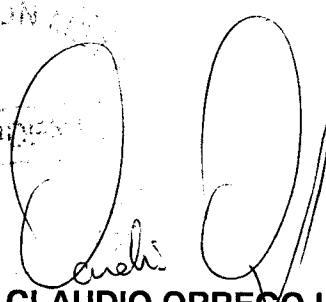
La personería del Intendente consta en el Decreto Supremo N° 674, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería del Alcalde para representar al Municipio, consta en sentencia de proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012.




GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA




CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


VGP/JMZV/RAS/SGA/CAC/cac



**REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2014
 POSTULA: DISEÑO
 (Moneda Presupuestaria)**



FECHA POSTULACIÓN SNI	: 28-10-2013	FECHA INGRESO SNI : 28-10-2013
-----------------------	--------------	--------------------------------

1. PROYECTO: 30113498-0 CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SECTOR CANCHA N°1 E. SORO INDEPENDENCIA

2. ETAPA ACTUAL	: PERFIL	3. SECTOR/SUBSECTOR	DEPORTES / : INTERSUBSECTORIAL DEPORTES Y RECREACION
4. LOC. GEOGRÁFICA	: COMUNA DE INDEPENDENCIA	5. Competencia de Análisis	: REGIONAL
6. DISTRITO	: 19	7. CIRCUNSCRIPCION	: VII- SANTIAGO PONIENTE
8. PROYECTO RELACIONADO	:		
9. PRIORIDAD (FUENTE)	: GENERAL	10. SEA	: NO CORRESPONDE
11. JUSTIFICACION DEL PROYECTO	LA ALTA TASA DE SEDENTARISMO Y OBESIDAD PRESENTE EN LA REGIÓN Y LA COMUNA , ES PARTE DE LOS PROBLEMAS QUE AFECTAN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE INDEPENDENCIA. EL PROYECTO BUSCA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA ENTREGANDO UN ESPACIO PARA EL DEPORTE DE CALIDAD		

12. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

SE DESARROLLARÁN LOS DISEÑOS DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES CONCURRENTES PARA UN POLIDEPORTIVO, QUE CONSIDERA, 1 MULTICANCHA, 1 SALA DE MUSCULACIÓN,1 SALA DE USO MÚLTIPLE, CAMARINES, SSHH, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y UNA CANCHA DE FUTBOL DE PASTO SINTETICO 68 X 105, MAS LUMINARIAS. ADEMAS CONSIDERA ESTACIONAMIENTOS, CIERRE PERIMETRAL, AREAS VERDES Y PAISAJISMO

13. CORRESPONDE A UNA ADI : NO

14. GEOREFERENCIACION : Pulse [aquí](#) para visualizar la georeferenciación

NOMBRE ADI	TIPO
------------	------

15. SITUACIÓN : NUEVA

16. CALENDARIO DE FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN

FUENTE	ITEM	MONEDA	PAGADO AL 31-12-2013	SOLICITADO PARA 2014	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	69.512	0	69.512
TOTAL		M\$	0	69.512	0	69.512

Moneda Presupuestaria

Tipo de Cambio: 478,6 \$/US\$

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 17-10-2013

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 24-01-2014

17. RECEPCIÓN OFICIAL AL SNI:

RECEPCIÓN	FECHA	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
RESPONSABLE FECHA DE POSTULACIÓN	28-10-2013	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION METROPO
FECHA INGRESO SNI	28-10-2013	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION METROPO

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:

	RESULTADO DEL ANÁLISIS	FECHA DEL RESULTADO	USUARIO QUE ANALIZÓ
RS*	RECOMENDADO FAVORABLEMENTE	24-01-2014	WALDO LOPEZ / SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION METROPO

19. OBSERVACIONES AL RESULTADO:

1.- SE RECOMIENDA LA REALIZACION DE LOS DISEÑOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACION DE ESTA INICIATIVA, ORIENTADA A MEJORAR Y AMPLIAR LA OFERTA DEPORTIVA DE LA COMUNA.
2.- EL PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER SON LOS ALTOS ÍNDICES DE SEDENTARISMO QUE PRESENTA LA COMUNA, Y QUE GENERAN PROBLEMAS DE SALUD Y DE DESARROLLO FÍSICO DE LA POBLACIÓN, LA SOLUCIÓN A IMPLEMENTAR CONSIDERA AUMENTAR EL NÚMERO DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE PUEDAN PRACTICAR LAS PERSONAS, AMPLIANDO LA COBERTURA PARA RESPONDER A LOS DISTINTOS INTERESES DE LOS POTENCIALES DEPORTISTAS, GENERANDO UNA PRÁCTICA MASIVA.
3.- LAS ALTERNATIVAS EVALUADAS FUERON DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LA MATERIALIDAD DEL ELEMENTO PRINCIPAL: TIPO DE SUPERFICIE DE LA CANCHA DE FUTBOL, LOS INDICADORES DE COSTO EFICIENCIA RESULTANTES DE LA EVALUACIÓN (CAE POR USUARIO EQUIVALENTE DE \$ 3.430 V/S CAE POR USUARIO EQUIVALENTE DE \$ 2.810 ALTERNATIVA SELECCIONADA), SEÑALAN QUE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN MÁS EFICIENTE CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CON CANCHA DE FUTBOL CON SUPERFICIE SINTÉTICA.
4.- LA SENSIBILIZACIÓN DE ESTAS ALTERNATIVAS CONSIDERANDO UN AUMENTO DE 10 % EN LOS COSTOS RELEVANTES DE CONSTRUCCIÓN, ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS: - CAE POR USUARIO EQUIVALENTE ALTERNATIVA 1 DE \$ 2.900 - CAE POR USUARIO EQUIVALENTE ALTERNATIVA 2 DE \$ 3.510
5.- LOS SUPUESTOS DEL PROYECTO SON LOS COSTOS ANUALES DE MANTENCIÓN ESTIMADOS DE LA ALTERNATIVA A IMPLEMENTAR SON M\$ 203.493, DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, Y QUE NO HAY INCONVENIENTES PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DEL PROYECTO.
6.- ESTE PROYECTO RESPONDE A DOS DIRECTRICES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO REGIONAL, PRIMERO, EN LO RELATIVO A AUMENTAR LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS EN SECTORES VULNERABLES DE LA REGIÓN Y EN SEGUNDO TERMINO A LA CONSTRUCCION ÁREAS VERDES Y ESPACIOS RECREATIVOS EN LAS COMUNAS DEFICITARIAS EN LA RMS.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Responsable de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION METROPOLITANA
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

21. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA ETAPA DE PERFIL

Fecha de la información: 22-06-2011	Magnitud del Proyecto: 12388 METROS CUADRADOS
Duración: 4 meses	Vida útil: 20 años
Beneficiarios directos: Hombres: 10.376, Mujeres: 11.986, Ambos sexos: 22.362	Fecha de inicio del proyecto: 01-04-2014
Costo total inicial Proyecto: M\$ 65.582	Costo total modificado Proyecto: M\$ 69.512
Costo total licitación Proyecto:	Costo total estimado Proyecto: M\$ 1.294.263

INDICADORES DE RESULTADO	
NOMBRE DEL INDICADOR	VALOR
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	311.071 M\$

CAE / USUARIO EQUIVALENTE	3 M\$
---------------------------	-------

22. CALENDARIO DE INVERSIONES:
CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO SECTOR CANCHA N°1 E. SORO INDEPENDENCIA

ITEM	APORTE DIRECTO M\$	1				
		A	M	J	J	J
CONSULTORÍAS	69.512					
TOTAL APORTES DIRECTOS	69.512					

Montos en Moneda Presupuestaria

OTROS APORTES

FUENTE	APORTE INDIRECTO
TOTAL	M\$ 0

Montos en Moneda Presupuestaria

COSTO ETAPA PROGRAMADA

TOTAL	M\$ 69.512
-------	------------

Montos en Moneda Presupuestaria

23. HISTORIAL PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO PARA ETAPA DISEÑO:

A. SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

AÑO IDI	RATE	PAGADO AÑOS ANTERIORES M\$	SOLICITADO AÑO		BALDO POR INVERTIR		COSTO TOTAL	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2013	FI*		70.544		0		70.544	
2012			86.910		0		86.910	
2011			449.724		710.392		1.160.116	

Moneda Presupuestaria

B. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO ASIGNACIÓN	FUENTE	RATE	ASIGNADO		PAGADO	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)

Montos expresados en moneda del año de la asignación

24. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA INFORMACION:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	FONO	CORREO ELECTRÓNICO
NELSON CARVAJAL SALINAS	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	SECTORIALISTA	8218422	ncarvajal@independencia.cl

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO
ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA Nº 02
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2014
A LAS 15:30 HRS

El Ministro de Fe que suscribe, certifica que éstos son los Acuerdos adoptados por el Consejo Regional Metropolitano en la Sesión Ordinaria Nº 02.

CONSEJEROS ASISTENTES EN LA SESIÓN:

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grilalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewín V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.

Justifican su inasistencia los Consejeros Regionales Sres. Pedro Contreras B.

08-14 El Consejo ratifica por unanimidad los Acuerdos de la Sesión Ordinaria Nº 01 celebrada el 8 de enero de 2014.

- Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:
- Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grilalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewín V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.
- Consejeros ausentes:
- Sres. Pedro Contreras B.

09-14 El Consejo aprueba por unanimidad las Actas de la Sesión Ordinaria Nº 23 /11.12.2013, Sesión Ordinaria Nº 24 /18.12.2013; Sesión Extraordinaria Nº 04 /26.12.2013 y Sesión Ordinaria Nº 01 de fecha 8 de enero de 2014.

- Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:
- Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grilalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewín V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.
- Consejeros ausentes:
- Sres. Pedro Contreras B.

10-14 El Consejo aprueba por unanimidad los cometidos para los Consejeros Regionales, por obligaciones propias de su cargo, que se indican:

INVITACIONES RECIBIDAS PARA CORES			
Para informar en Sesión Plenaria desde el 8 al 29 de enero de 2014			
DE	PARA	MOVIMIENTO	FECHA REALIZACIÓN
Intendente de la Región Metropolitana y la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad	Sres. Consejeros Regionales	Lanzamiento del proyecto Santiago 2014, Una Fiesta del Deporte Adaptado e Inclusivo	10-ene
ANCORE	Sres. Consejeros Regionales	Actividades de Reunión de la Comisión	15 y 18 de enero
Colectivo Artístico Musical Panchito Miranda y la Municipalidad de El Bosque	Sres. Consejeros Regionales	Jornada inaugural del 9º Festival de Jazz, El Bosque 2014	09-ene
Alcalde de Pique	Sres. Consejeros Regionales	Proyecto "Los Jóvenes De Pique Recrean Su Espacios	10-ene

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

Centro Cultural Francisco Coloane	Sres. Consejeros Regionales	Ceremonia culmine de los talleres de la Escuela Artística de 2013	31-ene
Consejo de Desarrollo Local Laurita Vicuña de el Bosque	Sres. Consejeros Regionales	Por una comunidad más sana: CDL Y CESFAM al rescate de la Salud	14-ene
Club Adolfo Mayor Luz y Fe de El Bosque	Sres. Consejeros Regionales	Obra de teatro "El sueño de los sueños	30-ene
Municipalidad de Calera de Tango	Sres. Consejeros Regionales	Aniversario comunal N°99	10-ene
Municipalidad de Independencia	Sres. Consejeros Regionales	Obras del Festival Sigo a Mil	10 y 11 enero
Ballet de Arte Moderno de Santiago Y Municipalidad de Huechuraba	Sres. Consejeros Regionales	Gala de Danza	14-ene
Ballet de Arte Moderno de Santiago Y Corporación Cultural de Peñaolén	Sres. Consejeros Regionales	Gala de Danza	16-ene
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Sres. Consejeros Regionales	clausura y premiación del Primer Festival del Cantar Vecinal "Una Nueva Voz para Pudahuel"	18-ene
Centro Cultural y de Adelanto KELUWE	Sres. Consejeros Regionales	KELUWE se la juega por la integración y la Vida Saludable	25-ene
Municipio de Santiago	Sres. Consejeros Regionales	Lanzamiento de la Marca Turística del Destino Santiago	24-ene
Centro Cultural Social y Deportivo Maros Abiertas de la Jilka	Sres. Consejeros Regionales	Cierre del proyecto "La Danza es Cultura en Isla de Maipo	25-ene
Fundación Latinoamericana de Innovación Social y la Junta de Vecinos de El Centro Norte	Sres. Consejeros Regionales	Finalización del proyecto "Actividad Deportiva en nuestro espacio público	30-ene
Club Deportivo Lo Chacón	Sres. Consejeros Regionales	Finalización del proyecto "Entrenando y jugando mejoramos nuestra salud"	26-ene
Municipalidad de San Bernardo	Sres. Consejeros Regionales	43º Festival Nacional de Polklore de San Bernardo y 39ª Feria de Artesanía Tradicional	26, 28, 29y 30 enero
Centro Cultural Francisco Coloane	Sres. Consejeros Regionales	Culmine de talleres de la Escuela Artística 2013	31-ene
Alcalde de Melipilla	Comisión de Seguridad Ciudadana	Vista a las obras en construcción de los dos nuevos cuarteles de bomberos y el cuartel de la PDI de Melipilla	30-ene
Junta de Vecinos Los Bosquinos 5 y 6	Sres. Consejeros Regionales	Ceremonia de Cierre del Proyecto "Alarmas de Unidad Comunitaria Los Bosquinos 5 y 6	30-ene

- Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:
- Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grilalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewín V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.
- Consejeros ausentes:
- Sres. Pedro Contreras B.

11-14 El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición Tres Buses Municipales de Macul" Código IDI 30127164 por un monto de M\$ 359.298 para la comuna de Macul, con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

- Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:
- Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grilalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewín V., Sra. Karin Luck U., Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverría R., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., José Zuleta B.
- Consejeros ausentes:
- Sres. Claudio Bustamante G., Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Sr. Mauricio Morales A., Tomás Poblete G.
- Se inhabilita:
- Sr. Osvaldo Aravena S.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a financiar el diseño del proyecto "Construcción Polideportivo Sector Cancha N° 1 E. SORO, Independencia" Código IDI 30113498 por un monto de M\$ 69.512 para la comuna de Independencia, con cargo a la modalidad establecida en S.N.I., FNDR.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Fautandez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverria R., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urutúa F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.

Consejeros ausentes:

Sres. Claudio Bustamante G., Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Sr. Mauricio Morales A., Tomás Poblete G.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a financiar la ejecución del proyecto "Conservación Acceso Principal Edificio Consistorial de San Ramón" Código IDI 30164973 por un monto de M\$ 113.406 para la comuna de San Ramón con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDR.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Fautandez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverria R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urutúa F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.

Consejeros ausentes:

Sres. Claudio Bustamante G., Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Sr. Mauricio Morales A.

El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales en orden a realizar las sesiones plenarias correspondiente al mes de febrero, los días martes 25 y jueves 27 del 2014.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Sra. Claudia Fautandez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sras. Karin Luck U., Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverria R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urutúa F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.

Consejeros ausentes:

Sres. Pedro Contreras B., Nicolás Farrán F., Sr. Mauricio Morales A.

Voto en contra:

Sr. José Zuleta B.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión de Coordinación y Relaciones Institucionales y la Comisión de Cooperación Internacional en orden a cancelar la cuota anual de €10.000 al Fondo Mundial para el Desarrollo de las Ciudades.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Fautandez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olaverria R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urutúa F., Andrés Ugarte N., José Zuleta B.

Consejeros ausentes:

Sres. Pedro Contreras B., Félix Viveros D.

El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión de Infraestructura, Transporte y Aguas Lluvias en orden a



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO
aprobar la distribución del Programa Mejoramiento Urbano 2014, que asciende a \$ 2.664.924.449 con cargo a recursos de SUBDERE, como se indica:

PROPUESTA IIRAL FOSIS	DISTRIBUCIÓN \$
Puente Alto	123.346.030
Maipo	119.533.403
San Joaquín	90.235.849
San Bernardo	86.188.499
Lo Espejo	82.641.611
La Pintana	79.178.313
San Ramón	74.546.831
Peñalolén	73.794.337
La Florida	73.015.865
Rencán	73.013.266
La Granja	72.046.800
Cerro Navia	68.898.947
Pudahuel	67.449.829
El Bosque	65.039.565
Melipilla	63.996.477
Lo Prado	62.351.752
Estación Central	61.907.629
Lampa	60.422.573
Pedro Aguirre Cerda	57.282.122
San Miguel	56.897.716
Quilicura	54.933.281
Conchalí	54.569.185
Peñaflor	53.155.810
Cerrillos	52.956.441
Recoleta	51.290.291
Buín	50.522.064
Quicura	49.434.549
La Barnechea	48.922.182
Talagante	48.854.479
Quinta Normal	48.051.991
Huechuraba	47.202.428
El Monte	45.986.952
Isla de Maipo	44.489.110
Macul	41.311.854
Til Til	40.449.957
Maria Pinto	40.428.785
San José de Maipo	37.596.679
Ahué	37.369.732
San Pedro	37.122.085
Paíne	36.897.908
Colina	33.484.903
La Cisterna	33.264.093
Independencia	30.550.956
La Reina	30.167.637
Padre Hurtado	29.430.065
Nuñoa	29.189.198
Cajera de Tango	25.945.401



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

Pique	19.586.899
TOTAL	2.864.924.449

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

Consejeros ausentes:

Sres. Pedro Contreras B.

Votos en contra:

Claudio Bustamante G., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V.,

Votos de abstención:

Héctor Altamirano C., José Zuleta B.

Se inhabilita:

Sres. Jaime Fuentesalba M., por la comuna de San Miguel, Marcelo Quezada V., por la comuna de La Granja, Sra. Gloria Requena B., por la comuna de Maipú

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico en orden a aprobar la Propuesta de Distribución de Recursos para el Programa de Inversión Regional de Asignación Local (IRAL) FOSIS, del año 2014 como se indica:

COMUNAS	IRAL \$
ALHUE	\$ 34.847.080
BUN	\$ 58.424.400
CALERA DE TANGO	\$ 54.812.000
CERRILLOS	\$ 44.258.800
CERRO NAVIA	\$ 54.418.000
COLINA	\$ 72.790.000
CONCHALI	\$ 45.051.800
CURACAVI	\$ 51.053.400
EL BOSQUE	\$ 54.689.800
EL MONTE	\$ 40.678.000
ESTACION CENTRAL	\$ 59.418.000
HUECHURABA	\$ 45.551.800
INDEPENDENCIA	\$ 45.051.800
ISLA DE MAIPO	\$ 42.124.000
LA CISTERNA	\$ 44.258.800
LA FLORIDA	\$ 63.466.000
LA GRANJA	\$ 63.466.000
LA PITIYANA	\$ 70.966.000
LA REINA	\$ 15.257.000
LAMPA	\$ 72.790.000
LAS CONDES	\$ 4.750.000
LO BARNECHEA	\$ 26.311.200
LO ESPEJO	\$ 54.689.800
LO PRADO	\$ 61.918.000
MACUL	\$ 60.715.600
MAIPU	\$ 44.966.800
MARIA PINTO	\$ 57.204.800

CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

MEUPILLA	\$ 67.598.400
NINOA	\$ 15.505.000
PADRE HUERTO	\$ 40.678.000
PAINE	\$ 59.424.400
PEDRO AGUIRRE CERRO	\$ 53.981.800
PENAFLOJ	\$ 40.678.000
PENALOLEN	\$ 61.715.600
PIRIQUE	\$ 63.657.000
PROVIDENCIA	\$ 4.750.000
PUDAHUEL	\$ 66.918.000
PUENTE ALTO	\$ 96.442.200
QUILICURA	\$ 66.918.000
QUINTA NORMAL	\$ 66.918.000
RECOLETA	\$ 45.051.800
RENCA	\$ 45.551.800
SAN BERNARDO	\$ 76.109.200
SAN JOAQUIN	\$ 70.090.800
SAN JOSE DE MAIPO	\$ 51.936.800
SAN MIGUEL	\$ 42.508.400
SAN PEDRO	\$ 45.118.240
SAN RAMON	\$ 54.689.800
SANTIAGO	\$ 45.051.800
TALAGANTE	\$ 42.847.000
TILTIL	\$ 55.350.000
Total general	\$ 2.623.398.920

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D.,

Consejeros ausentes:

Sres. Pedro Contreras B.

Votos en contra:

Claudio Bustamante G., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V.,

Votos de abstención:

Héctor Altamirano C., José Zuleta B.

Se inhabilita:

Sres. Jaime Fuentesalba M., por la comuna de San Miguel, Marcelo Quezada V., por la comuna de La Granja.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendente, recomendada favorablemente por la Comisión de Fomento Productivo, Asistencia Técnica y Desarrollo Tecnológico en orden a sancionar la iniciativa presentada bajo la modalidad de Asignación Directa a Agencias Ejecutoras de la Provisión FIC-R año 2014 destinada a CONICYT, para el programa FONDEF Industria y Minería: "Construcción de una oferta de métodos formales de relación con las comunidades para la disminución del riesgo de la inversión minera", por un monto de \$60.884.804.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faúndez F., Sres. Jaime Fuentesalba M., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Félix Viveros D., José Zuleta B.

Consejeros ausentes:

- Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Leonardo Grijalba V., Marcelo Quezada V., Andrés Ugarte N.
- Votos en contra:
- Sr. Juan Godoy F.,
- Votos de abstención:
- Sres. Claudio Bustamante G., Tomás Poblete G.,

El Consejo aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión Rural, en orden a aprobar proyectos hasta un monto de \$ 510.000.000 a cada uno de los 18 municipios rurales con cargo al Fondo Transantiago 2014.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

- Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faundez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Félix Viveros D.,
- Consejeros ausentes:
- Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Marcelo Quezada V., Andrés Ugarte N.
- Votos en contra:
- Sr. José Zuleta B.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión Rural, en orden a financiar la ejecución de los proyectos que se indican con financiamiento sectorial del Programa APR de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP R.M.:

Comuna	Código IDI	Nombre del Proyecto	Monto M\$
Colina	30033268	Mejoramiento Servicio APR Chacabuco	781.408
Buín	30102022	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de APR El Cerrillo de Buín	570.823
María Pinto	30102118	Ampliación y Mejoramiento Servicio APR Las Mercedes de María Pinto	372.153

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

- Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faundez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.,
- Consejeros ausentes:
- Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Manuel Hernández V., Marcelo Quezada V.,

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia, recomendada favorablemente por la Comisión Rural, en orden a aprobar las obras del Programa de Conservación, Mantenición y Ampliación de los Servicios de Agua Potable Rural, con cargo sectorial MOP, como se indica:

Comuna	Nombre del Servicio APR	Provincia	Presupuesto Estimativo M\$
San José de Maipo	Santa María del Estero	Cordillera	80.000
Quilicura	Colo-Colo	Santiago	80.000
Talagante	Santa Mariana La Manresa	Talagante	80.000
Til - Til	Caleu	Chacabuco	50.000
Melipilla	Puangué	Melipilla	60.000
Til - Til	Runque	Chacabuco	20.000
Curacavi	Miraflores	Melipilla	50.000
Talagante	Longuen Sorrento	Talagante	80.000

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

- Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faundez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Sras. Eva Jiménez U., Karin Luck U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.
- Consejeros ausentes:
- Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B., Manuel Hernández V., Roberto Lewin V., Marcelo Quezada V.,

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia recomendada favorablemente por la Comisión Rural en razón a la Declaración de Emergencia Agrícola, transferir la suma de \$ 307.000.000, para enfrentar las situaciones de emergencia de las Provincias de Melipilla, Chacabuco y la comuna de San José de Maipo.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

- Sres. Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faundez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Félix Viveros D., José Zuleta B.,
- Consejeros ausentes:
- Sres. Héctor Altamirano C., Pedro Contreras B.
- Votos de abstención:
- Sres. Tomás Poblete G., Andrés Ugarte N.

El Consejo aprueba por unanimidad la propuesta de la Intendencia recomendada favorablemente por la Comisión de Seguridad Ciudadana en orden a financiar la ejecución del proyecto "Adquisición de Sistemas de CCTV - IP Lo Espejo 2014" Código IDI 30182723 por un monto de M\$ 430.408 para la comuna de Lo Espejo, con cargo a la modalidad establecida en Circular 33, FNDP.

Consejeros presentes en la sesión y votos a favor:

- Sres. Héctor Altamirano C., Osvaldo Aravena S., Hugo Bugueño P., Claudio Bustamante G., René Díaz J., Nicolás Farrán F., Sra. Claudia Faundez F., Sres. Jaime Fuentealba M., Juan Godoy F., Leonardo Grijalba V., Manuel Hernández V., Sra. Eva Jiménez U., Sr. Roberto Lewin V., Sra. Karin Luck U., Sr. Mauricio Morales A., Sra. Alejandra Novoa S., Sres. Agustín Olavarría R., Tomás Poblete G., Marcelo Quezada V., Sra. Gloria Requena B., Sres. Manuel Urrutia F., Andrés Ugarte N., Félix Viveros D., José Zuleta B.,
- Consejeros ausentes:
- Sres. Pedro Contreras B.

CONSEJEROS REGIONALES

Nombre	Apellido	Función
Osvaldo	Aravena	Presidente
Hugo	Bugueño	Vicepresidente
Claudio	Bustamante	Consejero
René	Díaz	Consejero
Nicolás	Farrán	Consejero
Sra. Claudia	Faundez	Consejera
Sres. Jaime	Fuentealba	Consejeros
Juan	Godoy	Consejeros
Leonardo	Grijalba	Consejeros
Manuel	Hernández	Consejeros
Sra. Eva	Jiménez	Consejera
Sr. Roberto	Lewin	Consejero
Sra. Karin	Luck	Consejera
Sr. Mauricio	Morales	Consejero
Sra. Alejandra	Novoa	Consejera
Sres. Agustín	Olavarría	Consejeros
Tomás	Poblete	Consejeros
Sra. Gloria	Requena	Consejera
Sres. Manuel	Urrutia	Consejeros
Félix	Viveros	Consejeros
José	Zuleta	Consejeros

ALBERTO LIRA MOLLER
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO



CONSEJO REGIONAL METROPOLITANO

CONVOCATORIA



SANTIAGO, 03 de febrero de 2014

Por indicación del **Presidente de la Comisión de Deportes, don Marcelo Quezada Vergara** se convoca a los Sres. **Consejeros Regionales** a reunión de la Comisión para el día **viernes 07 de febrero de 2014 a las 12:00 horas** en dependencias de la **Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional**.

TABLA

- 1.- Informe de juegos ODESUR 2014.
- 2.- Varios

<u>Consejeros Regionales Titulares:</u>	<u>Consejeros Regionales INVITADOS:</u>	<u>INVITADOS:</u>
Sr. Marcelo Quezada V.	Sr. Hugo Bugueño P. Consejero Regional	Sra. Marcela González H. Directora Ejecutiva ODESUR
Sra. Alejandra Novoa S	Sr. Pedro Contreras B., Consejero Regional	Sra. Carolina Mombiela, Profesional DIPLADE-GORE
Sra. Eva Jimenez U.	Sr. René Díaz J., Consejero Regional	
Sr. Osvaldo Aravena S.	Sra. Claudia Faundez F., Consejera Regional	
Sr. Nicolás Farrán F.	Sr. Jaime Fuentealba M., Consejero Regional	
Sr. Héctor Altamirano C.	Sr. Juan Godoy F., Consejero Regional	
Sr. Andrés Ugarte N.	Sr. Leonardo Grijalba V., Consejero Regional	
Sr. Claudio Bustamante G.	Sr. Manuel Hernández V., Consejero Regional	
	Sr. Roberto Lewin V., Consejero Regional	
	Sra. Karin Luck U., Consejera Regional	
	Sr. Mauricio Morales A., Consejera Regional	
	Sr. Agustín Olaverria R., Consejero Regional	
	Sr. Tomás Poblete G., Consejero Regional	
	Sra. Gloria Requena B., Consejera Regional	
	Sr. Manuel Urrutia F., Consejero Regional	
	Sr. Félix Viveros D., Consejero Regional	
	Sr. José Zuleta B., Consejero Regional	

Esperando contar con su presencia y puntualidad, saluda atentamente a usted,

rbh


ALBERTO LIRA MÖLLER
Secretario Ejecutivo
Consejo Regional Metropolitano